



## Ministerio para la Transición Ecológica

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIONES. EXPEDIENTES: 03.252-0291/3111

El día 11 de marzo de 2019, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la avenida de Portugal, número 81, de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado, del justiprecio fijado por mutuo acuerdo, a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DEL PROYECTO DESGLOSADO N.º 1 DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE: ELEVACIÓN DEL TAJO AL CANAL BAJO DEL ALBERCHE (TOLEDO), siguientes:

T. M.	Finca	Polígono	Parcela	Titulares
PEPINO	EX16/03-00/0006	11	00006	ANTONIO HESSE MAZON, ROBERTO HESSE MAZON
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0010	1	00047	RAFAEL CARRION HESSE
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0011	1	00048	RAFAEL CARRION HESSE
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0012	1	00053	JOSE ACEITUNO GONZALEZ, CASIMIRA GONZÁLEZ PAREDES, M <sup>a</sup> SOLEDAD ACEITUNO GONZÁLEZ
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0013	1	00236	DANIEL SIERRA BUENDIA
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0014	1	00237	JESUS MACHUCA HESSE, JOSEFA MACHUCA HESSE, VICENTE MACHUCA HESSE, MARGARITA MACHUCA HESSE
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0021	1	10047	RAFAEL CARRION HESSE
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0022	28	47A	MARGARITA HESSE MONGE, JESUS MACHUCA HESSE, JOSEFA MACHUCA HESSE, VICENTE MACHUCA HESSE, MARGARITA MACHUCA HESSE
TALAVERA DE LA REINA	EX16/03-00/0024	28	54D	JESUS MACHUCA HESSE, JOSEFA MACHUCA HESSE, VICENTE MACHUCA HESSE, MARGARITA MACHUCA HESSE

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 22 de enero de 2019.–La Secretaria General, Eva María Mediavilla de María.

N.º I.-504